



RESOLUCION N°. 0360-GADMCE-08-2016

REFORMA DEL PAC 2016

Dr. Lenín Lara Rivadeneira

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

- Que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".
- Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibidem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;
- Que el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec..."; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema";
- Que, mediante memorando N° 231-GADMCE-DCSII-21-07-2016, de fecha 21 de julio de 2016, el Responsable de Comunicación E Imagen Institucional (E) del GADMCE, Sr. Diego Villamar Santos, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenín Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, reformar el PAC 2016 y se emita de la partida presupuestaria, para la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CON PALMAS TV "CANAL 41", con un presupuesto referencial de \$14.000,49 (Catorce mil con 49/100, dólares



de Estados Unidos de América) sin incluir IVA, por el plazo de 212 días, en la cual solicita autorizar a quien corresponda emitir la certificación presupuestaria conforme al requerimiento.

- Que,** mediante memorando N° GADMCE-A-1982-2016, de fecha 01 de agosto de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes; Director Financiero del GADMCE, emitir la correspondiente certificación presupuestaria para la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CON PALMAS TV "CANAL 41", con un presupuesto referencial de \$14.000,49 (Catorce mil con 49/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- Que,** con memorando N° 831-GADME-DF-2016, de fecha 08 de agosto de 2016, el Ing. Jonathan Tambaco Cervantes; Director Financiero, remite al Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del cantón Esmeraldas, la correspondiente certificación presupuestaria N° 110.53.02.07 denominada "Difusión Información y Publicidad" para la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CON PALMAS TV "CANAL 41", con un presupuesto referencial de \$15.680,55 (Quince mil seiscientos ochenta con 55/100, dólares de Estados Unidos de América) incluido IVA.
- Que,** mediante memorando N° GADMCE-A-1981-2016, de fecha 01 de agosto de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al abogado Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se reforme el PAC 2016 y se proceda a incluir la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CON PALMAS TV "CANAL 41", con un presupuesto referencial de \$14.000,49 (Catorce mil con 49/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- Que,** mediante memorando N°255-GADMCE-DCSII-17-08-2016, de fecha 17 de agosto de 2016, el Responsable de Comunicación E Imagen Institucional (E) del GADMCE, Sr. Diego Villamar Santos, remite a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, los términos de referencia, para la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CON PALMAS TV "CANAL 41", por el plazo de 212 días.
- Que,** mediante memorando N° GADMCE-A-2148-2016, de fecha 17 de agosto de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al abogado Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se dé inicio a la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO



AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, por un plazo de 212 días.

- Que, mediante memorando N° 231-GADMCE-DCSII-21-07-2016, de fecha 21 de julio de 2016, el Responsable de Comunicación E Imagen Institucional (E) del GADMCE, Sr. Diego Villamar Santos, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, reformar el PAC 2016 y se emita de la partida presupuestaria, para la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, con un presupuesto referencial de \$14.000,49 (Catorce mil con 49/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA, por el plazo de 212 días, en la cual solicita autorizar a quien corresponda emitir la certificación presupuestaria conforme al requerimiento.
- Que, mediante memorando N° GADMCE-A-1982-2016, de fecha 01 de agosto de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes; Director Financiero del GADMCE, emitir la correspondiente certificación presupuestaria para la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, con un presupuesto referencial de \$14.000,49 (Catorce mil con 49/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- Que, con memorando N° 831-GADME-DF-2016, de fecha 08 de agosto de 2016, el Ing. Jonathan Tambaco Cervantes; Director Financiero, remite al Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del cantón Esmeraldas, la correspondiente certificación presupuestaria N° 110.53.02.07 denominada "Difusión Información y Publicidad" para la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, con un presupuesto referencial de \$15.680,55 (Quince mil seiscientos ochenta con 55/100, dólares de Estados Unidos de América) incluido IVA.
- Que, mediante memorando N° GADMCE-A-1981-2016, de fecha 01 de agosto de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al abogado Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se reforme el PAC 2016 y se proceda a incluir la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, con un presupuesto referencial de \$14.000,49 (Catorce mil con 49/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- Que, mediante memorando N° GADMCE-A-2148-2016, de fecha 17 de agosto de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al abogado Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se dé inicio a la contratación del servicio de 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS , INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE



INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, por un plazo de 212 días.

- Que, mediante memorando N°230-GADMCE-DCSII-21-07-2016, de fecha 21 de julio de 2016, el Responsable de Comunicación E Imagen Institucional (E) del GADMCE, Sr. Diego Villamar Santos, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, reformar el PAC 2016 y se emita de la partida presupuestaria, para la contratación del servicio de 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN NOTICIAS (*01 AL DESPERTAR, *01 NT MEDIO DÍA,01NT ESTELAR); 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON TELEVISIÓN ESMERALDEÑA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TECEM CANAL " TELECOSTA CANAL 5", con un presupuesto referencial de \$21.874,16 (Veintiún mil ochocientos setenta y cuatro con 16/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA, por el plazo de 212 días, en la cual solicita autorizar a quien corresponda emitir la certificación presupuestaria conforme al requerimiento.
- Que, mediante memorando N° GADMCE-A-1905-2016, de fecha 26 de julio de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes; Director Financiero del GADMCE, emitir la correspondiente certificación presupuestaria para la contratación del servicio de 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN NOTICIAS (*01 AL DESPERTAR, *01 NT MEDIO DÍA,01NT ESTELAR); 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON TELEVISIÓN ESMERALDEÑA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TECEM CANAL " TELECOSTA CANAL 5", con un presupuesto referencial de \$21.874,16 (Veintiún mil ochocientos setenta y cuatro con 16/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA .
- Que, con memorando N° 810-GADME-DF-2016, de fecha 02 de agosto de 2016, el Ing. Jonathan Tambaco Cervantes; Director Financiero, remite al Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del cantón Esmeraldas, la correspondiente certificación presupuestaria N° 110.53.02.07 denominada "Difusión Información y Publicidad" para la contratación del servicio de 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN NOTICIAS (*01 AL DESPERTAR, *01 NT MEDIO DÍA,01NT ESTELAR); 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON TELEVISIÓN ESMERALDEÑA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TECEM CANAL " TELECOSTA CANAL 5", con un presupuesto referencial de \$24.499,08 (Veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con 06/100, dólares de Estados Unidos de América) incluido IVA .
- Que, mediante memorando N° GADMCE-A-1950-2016, de fecha 29 de julio de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al abogado Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se reforme el PAC 2016 y se proceda a incluir la contratación del servicio de 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN NOTICIAS (*01 AL DESPERTAR, *01 NT MEDIO DÍA,01NT ESTELAR); 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON TELEVISIÓN ESMERALDEÑA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TECEM CANAL " TELECOSTA CANAL 5", con un presupuesto referencial de \$21.874,16 (Veintiún mil ochocientos setenta y cuatro con 16/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA .

Que, mediante memorando N°254-GADMCE-DCSII-15-08-2016, de fecha 15 de agosto de 2016, el Responsable de Comunicación E Imagen Institucional (E) del GADMCE, Sr. Diego Villamar Santos, remite a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, los términos de referencia, para la contratación del servicio de 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN NOTICIAS (*01 AL DESPERTAR, *01 NT MEDIO DÍA,01NT ESTELAR); 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON TELEVISIÓN ESMERALDEÑA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TECEM CANAL " TELECOSTA CANAL 5", por el lapso de 212 días.

Que, mediante memorando N° GADMCE-A-2085-2016, de fecha 15 de agosto de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira; Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al abogado Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se dé inicio a la contratación del servicio de 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN NOTICIAS (*01 AL DESPERTAR, *01 NT MEDIO DÍA,01NT ESTELAR); 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON TELEVISIÓN ESMERALDEÑA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TECEM CANAL" TELECOSTA CANAL 5", con un presupuesto referencial de \$21.874,16 (Veintiún mil ochocientos setenta y cuatro con 16/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA , por un plazo de 212 días.

Detalle del proceso a reformarse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
110.53.02.07	"Difusión Información y Publicidad"	83632	SERVICIO 4 SPOTS DIARIOS DE 45 SEGUNDOS EN HORARIOS TRIPLE A, DIFUSIÓN DE ACUERDOS DE CONDOLENCIAS, COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.	0.	\$14.000,49
110.53.02.07	"Difusión Información y Publicidad"	83632	SERVICIO DE 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN NOTICIAS (*01 AL DESPERTAR, *01 NT MEDIO DÍA,01NT ESTELAR); 3 SPOTS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS DE L-V EN COMUNICADOS, BOLETINES DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, UNA REVISTA INFORMATIVA DENOMINADA "LA ALCALDÍA AL MUNDO", DE 60 MINUTOS LOS DÍAS VIERNES DE 08H00 A 09H00, RUEDAS DE PRENSA, COBERTURA DE INAUGURACIONES DE OBRAS Y ACTOS VARIOS REALIZADOS, ENTREVISTAS EN VIVO A JEFES	0.	\$21.874,16



			DEPARTAMENTALES PREVIAMENTE AUTORIZADAS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON TELEVISIÓN ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "TECEM CANAL" TELECOSTA CANAL 5"		
--	--	--	--	--	--

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir la contratación detallada.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los veintinueve días del mes de agosto de 2016.

Esmeraldas, 29 de agosto de 2016.

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

Elaborado:

Ing. Meibel Vanessa Olave Estupiñán
Técnica de Compras Públicas del GADMCE

Revisado y Aprobado:

Ab. Walter Rivera León
Procurador Síndico del GADMCE